

POSADAS, 20 MAY 2019

VISTO: El Expediente N° S01:0003149/2018 – Secretaría General de Asuntos Estudiantiles – Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Misiones y la Provincia de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo la construcción de un edificio destinado a Albergue Universitario, a tal fin readecuará las instalaciones existentes y realizará las obras que resulten pertinentes para su funcionamiento.

QUE, a fs. 29, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 097/19, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 015/19 obrante a fojas 30, sugiriendo: "La aprobación del Convenio Específico suscripto con la Provincia para la construcción de un Pabellón de Albergue Estudiantil".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 15 de Mayo de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Específico, suscripto el día 05 de Abril de 2019, entre la Provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 050-19

HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones